



Universidad Nacional de Lanús

011/01

Lanús, 14 FEB 2001

VISTO, el expediente N° 2344/01, de fecha 13 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO

Que esta Institución ha establecido contacto con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS.), con el fin de propiciar actividades de interés común;

Que la Rectora ha firmado un Convenio Marco de Cooperación tendiente a impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria;

Que ambas instituciones se comprometen a promover la realización de acciones de cooperación directa entre ellas, en las áreas de docencia, investigación, práctica profesional, extensión universitaria y comunitaria;

Que en su 1° reunión de 2001, de fecha 14 de febrero, este cuerpo ha tratado el mencionado convenio;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS.), que consta en el expediente N° 2344/01.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANTONIO LOPEZ CRESPO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

Convenio

Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas

A handwritten signature in black ink is located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be 'Jury'.

16 de febrero de 2001



JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS



Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS (JU.FE.JUS.)

Entre la Universidad Nacional de Lanús, con domicilio en 29 de Setiembre 3901, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, en adelante "la Universidad", representada por su Rectora, Dra. Ana Jaramillo, por una parte, y por la otra la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS.), con domicilio en L.N. Alem 1074 2° piso, Capital Federal, en adelante "JU.FE.JUS", representada por su Presidente, Dr. Alberto Brito.

Las partes convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Académica Científica Cultural y Comunitaria, estipulado en los siguientes puntos.

PRIMERO: Ambas manifiestan expresamente que el presente acuerdo emana de su mutuo interés en impulsar el desarrollo de la cooperación cultural, educativa y comunitaria entre sus respectivas instituciones a través de la expansión de sus contactos y acciones.

SEGUNDO: Consecuentemente ambas Instituciones se comprometen a promover la realización de acciones de cooperación directa entre ellas, en las áreas de docencia, investigación, práctica profesional, extensión universitaria y extensión comunitaria.

TERCERO: Los distintos campos de cooperación y desarrollo de actividades al igual que los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos convenidos, serán establecidos mediante acuerdos específicos entre las partes. Dichos acuerdos serán instrumentados en cada caso bajo la forma de protocolos adicionales al presente.

CUARTO: El presente Convenio tendrá una duración de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y a su vencimiento se renovará a partir de un acuerdo expreso de las partes. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo en forma unilateral, en cualquier momento, mediante un preaviso por escrito dejando a salvo los compromisos mutuos establecidos en los acuerdos específicos que de él se deriven.

En un todo de acuerdo ambas partes suscriben el presente Convenio en la Ciudad de Buenos Aires a los *16* días del mes de *Febrero* del año *2004*.


Dr. ALBERTO JOSE BRITO
PRESIDENTE
JU. FE. JUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS